

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

Pueblos de Guadalajara: miradas sobre la despoblación y la vida rural

El Observatorio de la Despoblación de Guadalajara, creado por iniciativa de la Diputación Provincial de Guadalajara y de la Fundación General de la Universidad de Alcalá se dedica al estudio y evaluación de políticas públicas orientadas a luchar contra el fenómeno de la despoblación y afrontar el reto demográfico en áreas escasamente pobladas.

En el marco de sus actividades de sensibilización y divulgación, el Observatorio quiere promover una mirada visual rigurosa y comprometida sobre la realidad de los municipios rurales de la provincia. Por ello, lanza la presente convocatoria del primer **Concurso de Fotografía "Pueblos de Guadalajara: miradas sobre la despoblación y la vida rural"** en colaboración con el Aula de Fotografía también de la Fundación General de la Universidad de Alcalá.

Uno de los objetivos de esta convocatoria es favorecer la visibilidad social del fenómeno de la despoblación mediante el lenguaje fotográfico, poniendo en valor tanto los desafíos demográficos como las iniciativas y dinámicas que contribuyen a la revitalización del medio rural.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1. Objeto

El Observatorio de la Despoblación de Guadalajara otorgará los premios a las mejores fotografías que tengan como objetivo reflejar algún aspecto relacionado con la despoblación, la realidad social, el patrimonio humano, cultural o territorial y los procesos de transformación de los municipios rurales de la provincia de Guadalajara.

2. Categorías

Se establecen las siguientes categorías:

- **Categoría Profesionales: 1º y 2º premio**

Dirigida a fotógrafos/as que puedan acreditar trayectoria profesional en el ámbito de la fotografía.

- **Categoría Aficionados / Amateur: 1º y 2º premio**

Dirigida a personas aficionadas a la fotografía que no tengan la consideración de profesionales.

3. Participantes

Podrán concurrir a esta convocatoria personas físicas mayores de 18 años que presenten fotografías originales ajustadas a la temática establecida.

No podrán presentarse personas directamente vinculadas a la organización ni miembros del jurado.

Cada participante podrá presentar **una única fotografía**.

La decisión del jurado se basará en criterios de originalidad, calidad técnica y capacidad de la imagen para transmitir una narrativa visual significativa vinculada a la temática del concurso.

Se valorará que las obras:

- a) No hayan sido galardonadas en otros concursos o certámenes (ya sea con premio, mención honorífica, accésit, etc.).
- b) No hayan sido expuestas en otros concursos o certámenes (ya sea con premio, mención honorífica, accésit, etc.).
- d) No hayan sido publicadas en medios impresos o digitales con carácter comercial, tales como catálogos, libros, revistas o periódicos (salvo en redes sociales, páginas web o blogs del propio autor o autora).
- e) No tengan como origen otras fotografías previamente galardonadas, comercializadas o publicadas, conforme a lo indicado en los apartados anteriores.

4. Presentación de solicitudes

Para optar a cualquiera de los premios deberá presentarse la solicitud por correo electrónico dirigido al Observatorio de la Despoblación de la provincia de Guadalajara: actividades.observatorio@fgua.es

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Ficha de participación (Anexo I) debidamente cumplimentada y firmada.

2. Fotografía en formato digital conforme a los requisitos técnicos establecidos. En su caso, acreditación de la condición de profesional o breve CV o reseña con trayectoria fotográfica para su valoración (máximo 300 palabras).

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la dirección indicada.

Requisitos técnicos

Las fotografías deberán presentarse en formato digital con las siguientes características mínimas:

- Formato: .jpg
- Resolución mínima: 300 dpi
- Lado mayor mínimo: 2.000 px del lado mayor
- No superior a 10 Mb
- Sin firmas, marcas de agua ni elementos que identifiquen la autoría en la imagen

Se admitirán ajustes globales de revelado, pero no manipulaciones que alteren sustancialmente la realidad de la escena.

5. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **20 de mayo de 2026** a las **23:59 h**

Se acusará recibo de cada solicitud recibida. En el supuesto de documentación incompleta, se requerirá su subsanación en el plazo de 3 días naturales. De no proceder a su subsanación, se declarará decaída la solicitud.

6. Admisión

El Observatorio publicará, con anterioridad a la resolución del jurado, el listado de obras admitidas y excluidas del proceso, indicando en su caso los motivos de exclusión.

7. Jurado

8. Criterios de valoración

El jurado realizará su valoración de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad técnica y artística de la fotografía (hasta 4 puntos).
- Originalidad y valor narrativo de la propuesta visual (hasta 3 puntos).
- Interés documental y capacidad de sensibilización sobre el reto demográfico (hasta 3 puntos).

En caso de empate en la puntuación final, se atenderá prioritariamente a la mayor puntuación obtenida en la adecuación temática.

9. Fallo

El fallo del jurado se hará público durante **la última semana de mayo de 2026**. El Observatorio y el Aula de Fotografía darán publicidad a dicha resolución a través de su página web y de sus redes sociales, así como de los medios que estime oportunos.

Los premios podrán ser declarados desiertos o compartidos si el jurado lo considera oportuno.

10. Premios

Se establecen los siguientes premios:

Categoría Profesionales

- Primer premio: 1.000 €
- Segundo premio: 700 €

Categoría Amateur

- Primer premio: 600 €
- Segundo premio: 300 €

Todos los importes son brutos y estarán sujetos a las retenciones que determine la legislación vigente.

Se entregará diploma acreditativo a las personas premiadas.

El jurado podrá otorgar menciones especiales sin dotación económica.

11. Entrega de premios

La entrega de premios se realizará en un acto público organizado por el Observatorio de la Despoblación de Guadalajara y el Aula de Fotografía de la Fundación General de la Universidad de Alcalá en fecha y lugar que se comunicarán oportunamente a las personas premiadas.

Las personas galardonadas se comprometen a asistir al acto de entrega, salvo causa debidamente justificada. En caso de imposibilidad de asistencia, podrán designar a una persona representante.

La organización podrá solicitar a las personas premiadas el envío del archivo original de la fotografía en alta resolución para su correcta reproducción, llegado el caso, en materiales expositivos y de difusión.

12. Derechos de uso

Las obras premiadas y seleccionadas podrán ser utilizadas por el **Observatorio de la Despoblación de Guadalajara y por el Aula de Fotografía de la Fundación General de la Universidad de Alcalá** con fines de difusión cultural, divulgativa y educativa vinculados al concurso, citando siempre la autoría de la obra.

Dicha utilización podrá incluir su reproducción en soportes digitales o impresos, su difusión en medios institucionales y, en su caso, su exhibición pública en exposiciones organizadas en el marco del propio certamen o de actividades relacionadas con la sensibilización sobre el reto demográfico y el medio rural, siempre previo permiso del autor/a.

La participación en el concurso no implica la cesión exclusiva de los derechos de explotación, que seguirán perteneciendo en todo caso a sus autores/as.

13. Aceptación de las bases

La presentación de una candidatura implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

14. Protección de datos de carácter personal

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por la **Fundación General de la Universidad de Alcalá**, en colaboración con el **Observatorio de la Despoblación de Guadalajara y el Aula de Fotografía de la Fundación General de la Universidad de Alcalá**, con la finalidad de gestionar la participación en el presente concurso, tramitar las solicitudes recibidas, comunicar el fallo del jurado, organizar la entrega de premios y, en su caso, la exposición y difusión de las obras seleccionadas.

El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a lo dispuesto en el **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos – RGPD)** y en la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**.

Los participantes aceptan, mediante su participación en el presente concurso, que los contenidos presentados, así como los comentarios o materiales asociados que puedan difundirse en redes sociales u otros medios institucionales, puedan ser compartidos por el **Observatorio de la Despoblación de Guadalajara y el Aula de Fotografía de la Fundación General de la Universidad de Alcalá** en aquellos canales que estimen oportunos con fines de difusión cultural y divulgativa del certamen. La participación en un concurso de esta naturaleza supone igualmente la aceptación de las normas de las redes sociales en las que dichas obras puedan difundirse.

La participación en el concurso es pública. Los datos personales facilitados serán utilizados exclusivamente para la correcta gestión del certamen y, en su caso, para la preparación de la exposición y la entrega de premios.

En caso de que en la fotografía aparezcan **menores de edad**, el autor o autora deberá contar con la autorización expresa del padre, madre o tutores legales para la captación y eventual difusión de la imagen en el marco de las actividades vinculadas al concurso, debiendo disponer de dicha autorización si la organización la solicitara.

15. RESPONSABILIDADES

El Observatorio de la Despoblación y el Aula de Fotografía de la Fundación General son los únicos responsables del correcto desarrollo del concurso.

La organización se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.

La organización se reserva el derecho de pedir la eliminación de la fotografía, si alguna imagen vulnera los derechos personales, resulta ofensiva o discriminatoria.

La organización se reserva el derecho, si así lo considera, de hacer públicas el resto de las participaciones que no queden seleccionadas como ganadoras.

La fotografía no puede contener ni hacer referencia a marcas y/o productos de terceros con fines manifiestamente publicitarios.

Cada participante manifiesta y se responsabiliza de que ostenta los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre el material publicado. Si la organización detecta cualquier tipo de plagio, la imagen será automáticamente descartada. Si la organización no lo detecta y existe denuncia posterior, el autor será el único responsable.

La organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de mal funcionamiento de internet. Además, la organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

Los participantes eximen a la organización de toda obligación o compensación si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido el presente concurso, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

16. Consultas

El Observatorio atenderá cualquier duda en:

actividades.observatorio@fgua.es

